

EXP-UNC: 0013116/2020

Córdoba, 24 de noviembre de 2020

VISTO

La solicitud de dejar sin efecto la resolución RD N° 695/2017, presentada por la Prof. Carmen del Rosario GARZÓN SÁNCHEZ, legajo N° 31.724, D.N.I. N° 6.494.316, y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el inicio de trámite jubilatorio ante el ANSES, a partir de la resolución, RD N° 708/2019, del mismo tenor.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la resolución RD N° 695/2017 y ratificar la correspondiente a la aceptación de renuncia condicionada a la obtención efectiva del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. Carmen del Rosario GARZÓN SÁNCHEZ, legajo N° 31.724, D.N.I. N° 6.494.316, a sus cargos de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva y de Profesora Asistente con dedicación simple, ambos del Departamento de Cine y Tv, dispuesta por resolución RD N° 708/2019.

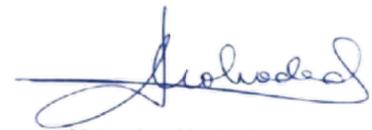
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada.

RESOLUCIÓN N°: 550

cbp)



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba